

DECRETO EXENTO N° 00.88/2014.

Arica, enero 14 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N°1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República, Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; decreto N° 205/85, de enero 11 de 1985; Ley N°19886, Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, decreto exento N°00.145/2012, de febrero 03 de 2012, Decreto N°685/2012, de diciembre 05 de 2012, decreto N° 507/2012, de septiembre 27 de 2012, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota con fecha 02 de octubre de 2012, cursado con alcance N°02878, de octubre 02 de 2012, decreto exento N°00.1083/2012, de diciembre 19 de 2012, Carta DOGP. N°160.13, de octubre 29 de 2013, Carta A.J. N° 014/214, de enero 10 de 2014, Carta VAF. N°077 * 2014, de enero 13 de 2014, Traslado REC. N°027/14, de enero 13 de 2014; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°219/2010, de julio 19 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N°00.145/2012, de febrero 03 de 2012, se promulga acuerdo N° 1505 de la Junta Directiva, que aprueba "Programa de Inversión de la Universidad de Tarapacá", correspondiente al Proceso de Dirección Estratégica de la Universidad (período 2011 – 2016), por un total de M\$ 22.500.000.-

Que, por Decreto N°685/2012, de diciembre 05 de 2012, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, con fecha 10 de enero de 2013, se promulga Acuerdo N°1596 de la Junta Directiva, se aprueba Presupuesto de la Universidad de Tarapacá, año 2013.

Que, por decreto N° 507/2012, de septiembre 27 de 2012, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota con fecha 02 de octubre de 2012, cursado con alcance N°02878, de octubre 02 de 2012, se aprueba Bases Administrativas Especiales, Planos contenidos en disco compacto que acompaña, Especificaciones Técnicas y anexos; Proyecto Eléctrico y Corrientes Débiles Edificio Salud Universidad de Tarapacá; Memoria Técnica Explicativa Proyecto Informativo; Especificaciones Técnicas – Instalaciones Sanitarias Facultad de Salud; Memoria de Calculo Proyecto Estructural; Informe Mecánica de Suelos; Especificaciones Técnicas de Arquitectura, del Proyecto denominado "Construcción de Edificio Laboratorios de Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad de Tarapacá"; bajo la modalidad MercadoPúblico.

Que, por decreto exento N°00.1083/2012, de diciembre 19 de 2012, se aprueba Adjudicación del llamado a propuesta pública señalado en el párrafo precedente, a la oferta económica y técnica presentada por la empresa de derecho privado denominada Empresa Constructora Sankán Limitada., R.U.T. N° 77.964.020-5, con domicilio en calle Campo Verde, Lote B, Parcela 5, Arica, Chile, por un monto de \$1.392.584.530.- (mil trescientos noventa y dos millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos treinta pesos), impuestos incluidos, con un plazo de entrega de 355 (trescientos cincuenta y cinco) días corridos y con cargo al centro de costo N°7133, "Construcción Nuevo Edificio Laboratorio FACSAL".

Que, por decreto N°107/2013, de abril 05 de 2013, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota con fecha 23 de abril de 2013, cursado con alcance N°001737, de abril 23 de 2013, se aprueba el contrato de el Contrato de Construcción de obra mayor denominada "Construcción de Edificio Laboratorios de Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad de Tarapacá", ID N° 514530-12-LP12., entre "Universidad de Tarapacá" y "Empresa Constructora Sankan Limitada", reducida a escritura pública ante el Notario Público de Arica don Armando Sánchez Risi, de fecha 05 de abril de 2013.

Lo expresado por el Sr. Tomas Sanz Cantillana, Director de Departamento de Obras y Gestión de Proyectos, por Carta DOGP. N°160.13, de octubre 29 de 2013, relativo al Informe Técnico de la Construcción preparada por el Sr. Juan Ruiz González, Constructor Civil, donde solicita la confección de modificación contrato.

Lo señalado por el Sr. Juan Ruiz González, Constructor Civil, Inspector Técnico de Obras, en Carta Departamento de Obras y Gestión de Proyectos de fecha 24 de octubre de 2013, donde solicita en aumento de plazo de ejecución de obras de 45 días corridos, a partir del 16 de abril hasta el 30 de mayo de 2014.

DECRETO:

1.- Apruébase el **CONTRATO DE AUMENTO DE OBRAS, DISMINUCION DE OBRAS, OBRAS NUEVAS Y AUMENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO LABORATORIOS DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ", ID N° 514530-12-LP12.,** suscrito entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y EMPRESA CONSTRUCTORA SANKAN LTDA.,** reducido a escritura pública, otorgada ante don Armando Sánchez Risi, Notario Público de Arica, Repertorio N°6094-2013, de fecha 24 de diciembre de 2013, compuesto de seis (06) hojas, y un resumen de modificaciones propuestas N°1 al contrato, compuesto de cuatro (04) hojas, todas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

2.- Publíquese el presente acto administrativo en el sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, una vez que esté completamente tramitado, conforme lo dispone el artículo 20 de la Ley N°19886, Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, aplica Dictamen N°69.474 de 2012, de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y archívese.


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad

VES.ILA.ycl.


VICTORIA ESPINOSA SANTO
Rectora (S)

16 ENE 2014

1 CONSTRUCTORA SANKAN LTDA., persona jurídica de derecho
2 privado del mismo giro de su denominación, Rol Unico
3 Tributario número setenta y siete millones novecientos
4 sesenta y cuatro mil veinte guión cinco, representada
5 legalmente por don EUSEBIO DAVID SANKAN TAPIA, chileno,
6 cédula nacional de identidad número [REDACTED]
7 [REDACTED]
8 [REDACTED] ambos con domicilio para estos efectos en Campo
9 Verde, Lote B, Parcela cinco, comuna de Arica, Región de
10 Arica y Parinacota, en adelante EL CONTRATISTA; ambos
11 mayores de edad, quienes acreditan su identidad conforme a
12 derecho y exponen que han convenido el siguiente contrato
13 de aumento de obras, disminución de obras, obras nuevas y
14 de aumento del plazo de ejecución: PRIMERO: El propietario
15 encargó al contratista la construcción y ejecución de la
16 obra denominada "CONSTRUCCION DE EDIFICIO LABORATORIOS DE
17 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIVERSIDAD DE
18 TARAPACA", ID NUMERO QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS
19 TREINTA GUION DOCE GUION LP DOCE, que se ejecuta al
20 interior del Campus Universitario Saucache de la
21 Universidad de Tarapacá, ubicado en Avenida Dieciocho de
22 Septiembre dos mil doscientos veintidós, de la ciudad y
23 comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, terreno que
24 es de propiedad de la Universidad de Tarapacá, por un
25 valor único y total de mil trescientos noventa y dos
26 millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos
27 treinta pesos incluido el Impuesto al Valor Agregado
28 (I.V.A.), comprendiéndose todo aquello necesario para la
29 ejecución de la obra, cuyo plazo de ejecución corresponde
a trescientos cincuenta y cinco días corridos, lo cual



ARMANDO SANCHEZ RISI

NOTARIO PUBLICO
ARTURO PRAT 338
Fonos: 2583879-78-75 - Fono/Fax:2583877
ARICA

Veinticinco mil doscientos dieciocho.- 25.218

1 consta en contrato de construcción de obra suscrito en
2 Arica, con fecha cinco de abril del año dos mil trece,
3 reducido a escritura pública ante don Armando Sánchez
4 Risi, Notario Público de Arica, en adelante el "contrato
5 original", y aprobado por Decreto emanado de la Rectoría
6 de la Universidad de Tarapacá número ciento siete guión
7 dos mil trece, de cinco de abril de dos mil trece.-
8 **SEGUNDO:** Teniendo presente lo establecido en la cláusula
9 "Aumento y disminución" de las Bases Administrativas
10 Especiales de la Licitación, lo dispuesto en la cláusula
11 número décimo séptimo del contrato original y lo prescrito
12 por los artículos veinticuatro sobre "Disminuciones y
13 aumentos de obras"; veintiséis sobre "Modificación de
14 obras previstas, ejecución de obras nuevas y empleo de
15 materiales no previstos"; y el artículo sesenta y dos
16 "Plazo de ejecución" del decreto número doscientos cinco,
17 del año mil novecientos ochenta y cinco, que oficializa el
18 Reglamento General para las Obras de Urbanización y/o
19 Edificación de la Universidad de Tarapacá, se faculta a la
20 referida Casa de Estudios para disminuir las cantidades de
21 obras contempladas en el contrato hasta un treinta por
22 ciento de su valor total, aumentar las cantidades de obra
23 del contrato hasta en un cuarenta por ciento de cada
24 partida del presupuesto, solicitar la ejecución de obras
25 nuevas y la posibilidad de aumentar los plazos de
26 ejecución de las obras. Es en virtud de estas facultades
27 que la Universidad de Tarapacá de común acuerdo con la
28 **EMPRESA CONSTRUCTORA SANKAN LTDA.,** procedió a la
modificación de determinadas partidas del proyecto,
consistentes en un aumento de obras, disminución de obras;



obras nuevas; y aumento de plazo para ejecutarlas;

modificaciones que cuentan con la opinión favorable del

Inspector Técnico de la obra, don Juan Ruíz González, lo

cual consta en carta ITO-UTA, de veinticuatro de octubre

de dos mil trece y en carta Presupuesto de Obras de la

empresa Contratista, de fecha diez de octubre de dos mil

trece.- **TERCERO:** El aumento de obras categorizado de ese

modo por tratarse de obras ya consideradas en el proyecto

original, de características similares y de precios

unitarios ya definidos en el presupuesto detallado de la

obra contratada, y aprobados de común acuerdo entre las

partes, corresponden a las partidas que se indican a

continuación: En primer lugar, se contempla un aumento de

obras por ampliación del segundo piso que incluye lo

siguiente: cero.uno.siete) Trazado y replanteo; uno) Obra

gruesa; uno.dos.uno) Excavaciones; uno.dos.tres) Retiro de

escombros; uno.seis) Hormigones; uno.seis.uno) Hormigón de

muros; uno.seis.dos) Hormigón de losas, vigas, escaleras y

rampas; uno.seis.tres) Aceros de refuerzo; uno.siete)

Moldajes; uno.nueve) Elementos soportantes verticales y/o

tabiques; uno.nueve.tres) Tabiques especiales de shafts;

uno.diez) Cubierta; uno.diez.uno) Sobrelosas de hormigón

liviano; uno.diez.dos) Gárgolas de evacuación de aguas

lluvia: uno.once.cuatro.dos) Impermeabilización; dos)

Terminaciones; dos.uno) Revestimiento base de muros;

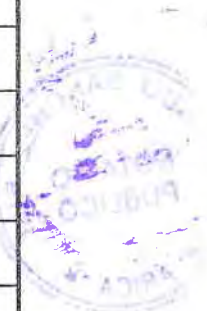
dos.uno.uno) Empaste; dos.dos) Revestimiento muros;

dos.dos.uno) Pintura Exterior; dos.dos.dos) Cerámica

esmaltada veinte por treinta; dos.tres) Pavimentos;

dos.tres.uno) Porcelanato treinta por treinta centímetros;

dos.tres.dos) Porcelanato texturado; dos.tres.cinco)



ARMANDO SANCHEZ RISI

NOTARIO PUBLICO
ARTURO PRAT 338
Fonos: 2583879-78-75 - Fono/Fax:2583877
ARICA

Veinticinco mil doscientos diecinueve.- 25.219

1	Pavimento Poliuretano; dos.cuatro)	Cielos; dos.cuatro.uno)
2	Fondos de losas interiores; dos.cinco)	Canterías,
3	cortagoteras y juntas de dilatación; dos.seis)	
4	Guardapolvos; dos.seis.uno)	Guardapolvos de madera;
5	dos.siete) Pinturas; dos.siete.dos)	Pintura interior
6	esmalte al agua; dos.ocho.uno)	Red húmeda; dos.ocho.dos)
7	Extintores de incendios; dos.nueve)	Marcos de puertas;
8	dos.nueve.uno)	De aluminio anodizado; dos.diez)
9	Puertas tipo placarol pintadas; dos.once)	
10	Carpintería de aluminio; dos.doce)	Cristales;
11	dos.doce.uno)	Cristales de ventanas exteriores y puertas
12	vidriada; dos.trece)	Quincallería; dos.trece.uno)
13	Cerraduras embutidas para puertas de placarol;	
14	dos.catorce)	Elementos varios; dos.catorce.dos)
15	Topes de puertas; dos.catorce.tres)	Plancha metálica;
16	dos.catorce.cuatro)	Picaporte de uña; dos.quince)
17	Carpinterías metálicas especiales; dos.quince.uno)	
18	Barandas metálicas; dos.diecisiete)	Artefactos sanitarios;
19	dos.diecisiete.tres)	Llaves de paso; dos.diecinueve)
20	Artefactos eléctricos e iluminación; a) Enchufes; b)	
21	Interruptores; dos.veintiuno)	Jardinera; tres)
22	Obras exteriores; cuatro)	Proyectos de especialidad; cuatro.uno)
23	Alcantarillado; b) Tubería PVC sanitario ciento diez MM;	
24	c) Tubería PVC sanitario setenta y cinco MM; cuatro.tres)	
25	Agua potable; e) Cu trece MM; cuatro.cinco)	Instalación
26	eléctrica; a) Tableros; b) Canalizaciones; c) Conductores;	
27	cuatro.seis)	Corrientes débiles y computación;
28	cuatro.siete)	Alarmas, sensores térmicos y de humo; cinco)
29	Aseo y mantención. En segundo lugar, se contempla un	
	documento de obras a proyecto original que incluye lo	



[Handwritten signature]

siguiente: uno) Mejoramiento de suelos; uno.uno)

Sobreexcavaciones; uno.dos) Retiro de escombros; dos)

Aceros de refuerzo (vigas); tres) Alcantarillado;

tres.uno) Demolición const. existentes; tres.dos)

Excavación y tapado de zanjaz; tres.tres) Tubería PVC

sanitario ciento diez MM; cuatro) Instalación eléctrica;

cuatro.uno) Conductores (bombas); cuatro.dos)

Canalizaciones; cuatro.tres) Tableros; cinco) Escalera

metálica; cinco.dos) Fundaciones; cinco.dos.uno)

Excavaciones; cinco.dos.dos) Base estabilizada;

cinco.dos.tres) Emplantillados, las que ascienden a un

valor total impuestos incluidos de ciento cincuenta y ocho

millones trescientos setenta y tres mil seiscientos

cincuenta y siete pesos.- CUARTO: La disminución de obras

consideradas en el proyecto original, aprobadas de común

acuerdo entre las partes, corresponden a las partidas que

se indican a continuación: uno) Obra gruesa; uno.seis)

Hormigones; uno.seis.uno) Hormigón de muros; uno.seis.dos)

Hormigón de losas, vigas, escaleras y rampas;

uno.seis.tres) Aceros de refuerzo; uno.siete) Moldajes;

uno.diez) Cubierta; uno.diez.tres) Cubierta auditorio;

uno.diez.cuatro) Estructura metálica de techumbre; dos)

Terminaciones; dos.uno) Revestimiento base de muros;

dos.uno.uno) Empaste; dos.dos) Revestimiento muros;

dos.dos.uno) Pintura exterior; dos.siete) Pinturas;

dos.siete.dos) Pintura interior esmalte al agua;

dos.siete.tres) Pintura anticorrosivo epóxico;

dos.siete.cuatro) Pintura poliuretano o esmalte epóxico;

dos.once) Carpintería de aluminio, las que ascienden a un

valor total impuestos incluidos de cincuenta y dos



ARMANDO SANCHEZ RISI

NOTARIO PUBLICO
ARTURO PRAT 338
Fonos: 2583879-78-75 - Fono/Fax:2583877
ARICA

Veinticinco mil doscientos veinte.-

25.220

millones trescientos dieciocho mil doscientos sesenta y

tres pesos.- QUINTO: La ejecución de obras nuevas no

consideradas en el proyecto original porque son de

características diferentes y de precios unitarios

distintos a los ya contratados, aprobados de común acuerdo

entre las partes, corresponden a las siguientes partidas:

Mejoramiento de suelos, corresponde a la partida de

ejecución y colocación de hormigón de mejoramiento de

suelo, bajo las fundaciones del edificio y no consideradas

en el presupuesto detallado de la obra; Estructura

metálica escalera metálica, esta partida corresponde al

cambio que se hizo de la escalera principal del edificio,

que era originalmente de hormigón armado; Moldaje doble

altura, corresponde a la partida de moldaje de losa a una

altura de seis, ochenta y cuatro metros, es decir, a una

altura de dos pisos. En presupuesto detallado de la obra,

está considerado moldajes de losas en una altura de un

piso, es decir, tres, cuarenta y dos metros; Tabiques

acústicos volcometal (estructural), corresponde a tabiques

de volcanita, del tipo estructural, definidos por el

ingeniero calculista del proyecto; Lavaplatos y grifería

lavaplatos, corresponden a los artefactos sanitarios,

definidos en cada uno de los laboratorios de investigación

y kinesiólogía de la nueva ampliación; Cu veinticinco mm,

corresponde a cañerías de cobre de veinticinco mm de

diámetro, no consideradas en presupuesto detallado de la

obra; Inyección y extracción forzada auditorio, esta nueva

partida considera la instalación de un sistema de

inyección y extracción forzada de aire para la sala del

auditorio, no considerado en proyecto original; Insertos y



hormigón de peldaños, la nueva escalera metálica considera para su construcción insertos según cálculo estructural y hormigón en cada una de las gradas de perfil metálico, las que ascienden a un valor total impuestos incluidos de treinta y seis millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve pesos.- **SEXTO:** De acuerdo a las obras solicitadas por la Universidad de Tarapacá y detalladas en las cláusulas número tercero y quinto precedentes; teniendo en consideración lo dispuesto en la cláusula número cuatro y cinco del contrato original; lo establecido en los artículos sesenta y dos y sesenta y tres del decreto número doscientos cinco, del año mil novecientos ochenta y cinco, que oficializa el Reglamento General para las Obras de Urbanización y/o Edificación de la Universidad de Tarapacá; y la opinión favorable del Inspector Técnico de la obra don Juan Ruíz González que consta en carta ITO-UTA, de veinticuatro de octubre de dos mil trece, en virtud de este instrumento, el Acuerdo Número mil seiscientos treinta y siete de veintinueve de noviembre de dos mil trece de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá y Decreto Exento Número cero cero.mil ciento cincuenta y siete de veinte de diciembre de dos mil trece, la Universidad otorga al contratista, un plazo adicional y único de cuarenta y cinco días corridos, contados a partir del día dieciséis de abril de dos mil catorce, por tanto, este aumento de plazo en la ejecución de la obra vence impostergablemente el día treinta de mayo de dos mil catorce.- **SEPTIMO:** Las partes de común acuerdo aprueban los siguientes valores: de ciento cincuenta y ocho millones trescientos setenta y tres mil seiscientos

ARMANDO SANCHEZ RISI

NOTARIO PUBLICO

ARTURO PRAT 338

Fonos: 2583879-78-75 - Fono/Fax:2583877

ARICA

Veinticinco mil doscientos veintiuno.-**25.221**

1 cincuenta y siete pesos por concepto de aumento de obras;

2 de treinta y seis millones setecientos setenta y cinco mil

3 seiscientos cuarenta y nueve pesos por concepto de obras

4 nuevas; cincuenta y dos millones trescientos dieciocho mil

5 doscientos sesenta y tres pesos por disminución de obras,

6 considerando sus ítems, descripciones, cubicaciones,

7 cantidades, precio unitario, precio global y precios

8 señalados por el contratista y la Universidad en el

9 presupuesto aprobado, según el detalle contenido en

10 documento anexo denominado "Resumen Modificaciones

11 Propuestas N° uno al Contrato" compuesto de cuatro fojas,

12 las que se protocolizan bajo este mismo número de

13 repertorio y fecha y el cual dejo agregado al final del

14 presente registro bajo el número mil setecientos sesenta y

15 siete, el que se entiende formar parte de la presente

16 modificación de contrato de construcción de obras

17 denominado "CONSTRUCCION DE EDIFICIO LABORATORIOS DE

18 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIVERSIDAD DE

19 TARAPACA", ID NUMERO QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS

20 TREINTA GUION DOCE GUION LP DOCE, para todos los efectos

21 legales.- OCTAVO: En virtud de las variaciones aludidas en

22 al acápite anterior, se modifica la cláusula número

23 tercero del contrato original en el sentido de que el

24 valor único y total del contrato asciende a la suma de mil

25 quinientos treinta y cinco millones cuatrocientos quince

26 mil quinientos setenta y tres pesos, incluido el Impuesto

27 al Valor Agregado, lo que consta en el informe técnico

28 elaborado por don Juan Ruíz González, Inspector Técnico de

29 la obra, en carta ITO-UTA, de veinticuatro de octubre de

30 dos mil trece. Esto, sin perjuicio de los pagos ya



efectuados por la Universidad al contratista a la fecha de

2 suscripción de la presente modificación.- **NOVENO:** Para
3 todos los efectos legales, este instrumento se entiende
4 formar parte del contrato suscrito entre las mismas partes
5 con fecha cinco de abril de dos mil trece, del cual se da
6 cuenta en la cláusula primera precedente.- **DECIMO:** En todo
7 caso, la ampliación de plazo que se pacta en esta
8 escritura, no constituye de ninguna manera pago adicional
9 al contrastista y tampoco le da derecho a ningún tipo de
10 indemnización ni al cobro de gastos generales y utilidades
11 a la Empresa Constructora Sankan Limitada.- **UNDECIMO:** La
12 personería de don **EMILIO RENE RODRIGUEZ PONCE**, para actuar
13 a nombre de la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto
14 Supremo número doscientos cuarenta y ocho del Ministerio
15 de Educación de fecha dieciséis de junio de dos mil diez y
16 la personería de don **EUSEBIO DAVID SANKAN TAPIA**, para
17 representar a la **EMPRESA CONSTRUCTORA SANKAN LTDA.**, emana
18 de la constitución de Sociedad de Responsabilidad
19 Limitada, reducida a escritura pública el doce de julio de
20 dos mil tres ante don Juan Antonio Retamal Concha, Notario
21 Público de Arica, e inscrita a fojas ciento setenta y seis
22 del Registro de Comercio del Conservador de Comercio de
23 Arica, del año dos mil tres.- **DUODECIMO:** Los gastos que
24 demande el otorgamiento de la presente escritura, serán
25 pagados por el contratista.- **DECIMOTERCERO:** Las partes
26 firman el presente contrato de aumento de obras,
27 disminución de obras, obras nuevas y de aumento del plazo
28 de ejecución de la obra, en dos ejemplares en señal de
29 aceptación y conformidad, quedando cada uno de ellos en
30 poder de las partes.- La presente escritura se otorga

ARMANDO SANCHEZ RISI

NOTARIO PUBLICO

ARTURO PRAT 338

Fonos: 2583879-78-75 - Fono/Fax:2583877

ARICA

Veinticinco mil doscientos veintidós.- 25.222

conforme a minuta presentada por los comparecientes.- En

comprobante y previa lectura firma.- Se da copia.- Anotada

en el Repertorio con el número seis mil noventa y cuatro

guión dos mil trece.-Doy fe.-



EMILIO RENE RODRIGUEZ PONCE

UNIVERSIDAD DE TARAPACA

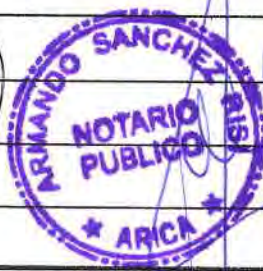
EUSEBIO DAVID SANKAN TAPIA

EMPRESA CONSTRUCTORA SANKAN LTDA.



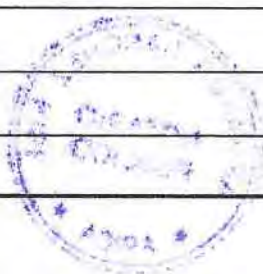
ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL. ARICA

09 ENE 2014



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CONFORME A LA LEY N° 18.181
INUTILIZA ESTA FOJA PARA
EFECTOS NOTARIALES.



NOTA: ELABORADO POR EL SISTEMA AUTOMATIZADO



RESUMEN MODIFICACIONES PROPUESTAS N°1 AL CONTRATO

OBRA : CONSTRUCCION DE EDIFICIO LABORATORIOS DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, U. DE TARAPACA
CONTRATISTA : CONSTRUCTORA SANKAN LTDA.
UBICACIÓN : CAMPUS SAUCACHE
PROPIETARIO : UNIVERSIDAD DE TARAPACA
FECHA : ARICA 18 DE OCTUBRE DEL 2013

DECRETO 107/2013													
CANTIDAD CONTRATADA INICIAL						MODIFICACIONES PROPUESTAS N° 1						PRESUPUESTO GENERAL	
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario \$	P. Total \$	AUMENTOS		DISMINUCIONES		OBRAS NUEVAS		PROPUESTO	
						Cantidad	P. Total \$	Cantidad	P. Total \$	Cantidad	P. Total \$	Cantidad	P. Total \$
0	OBRAS PRELIMINARES												
0.1	INSTALACIONES DE FAENAS												
0.1.1	CONSTRUCCIONES PROVISORIAS	gl	1	7 506 560	7 506 560							1,0	7 506 560
0.1.2	PROTECCION OBRAS EXISTENTES	gl	1	320 000	320 000							1,0	320 000
0.1.3	PRIMEROS AUXILIOS	gl	1	250 000	250 000							1,0	250 000
0.1.4	LETRERO DE OBRA	gl	1	326 000	326 000							1,0	326 000
0.1.5	INSTALACIONES PROVISORIAS												
0.1.5.1	ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE	gl	1	350 000	350 000							1,0	350 000
0.1.5.2	FUERZA Y ALUMBRADO	gl	1	390 000	390 000							1,0	390 000
0.1.6	DEMOLICION DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES	m2	187,58	4 500	844 110	17	76 500					204,6	920 610
0.1.7	TRAZADO Y REPLANTEO	m2	848,02	1 354	1 148 219	228	306 004					1 074,0	1 454 223
1	OBRA GRUESA												
1.1	MOVIMIENTOS DE TIERRAS	m3	3493,84	4 500	15 722 280							3 493,8	15 722 280
1.2	EXCAVACIONES Y ESCOMBROS												
1.2.1	EXCAVACIONES	m3	545,38	4 710	2 568 740	188	883 125					733,4	3 451 865
1.2.2	EXCESOS DE EXCAVACIONES	m3		Incluido en 1.2.1									
1.2.3	RETIRO DE ESCOMBROS	m3	763,54	3 500	2 672 390	281	913 500					1 024,5	3 585 890
1.3	RELLENOS	m3	607,21	9 000	5 464 890							607,2	5 464 890
1.4	EMPLANTILLADOS	m2	519,41	3 043	1 580 566	0,8	2 434					520,2	1 582 999
1.5	FUNDACIONES	m3	362,94	76 139	27 633 689	0,6	38 070					363,4	27 671 955
1.6	HORMIGONES												
1.6.1	HORMIGON DE MUROS	m3	833,59	76 139	63 468 709	68	5 177 452	38	2 893 282			863,6	65 752 879
1.6.2	HORMIGON DE LOSAS, VIGAS, ESCALERAS Y POMPAS	m3	622,84	70 139	47 422 415	118	8 832 124	12	913 598			728,8	55 340 871
1.6.3	ACEROS DE REFUERZO	kg	261 781,80	705	184 556 169	41 673	29 379 465	9 200	6 486 000			294 254,8	207 449 634
1.7	MOLDAJES	m2	9705,33	9 536	92 540 322	1 414	13 482 490	423	4 033 305			10 696,3	101 989 507
1.8	BASES DE PAVIMENTOS												
1.8.1	RELLENOS Y ESTABILIZADO	m3	339,21	9 000	3 052 890	0,2	1 800					339,4	3 054 696
1.8.2	CAMA DE RIPO ARISONADO	m2	848,02	900	763 218							848,0	763 218
1.8.3	BARREIRA CONTRA HUMEDAD	m2	848,02	1 350	1 144 827							848,0	1 144 827
1.8.4	RADIERES	m2	848,02	11 637	9 868 409							848,0	9 868 409
1.9	ELEMENTOS SOPORTANTES VERTICALES Y/O TABIQUES												
1.9.1	TABIQUES ACÚSTICOS VOLCOMETAL	m2	1369,71	25 319	34 679 687							1 369,7	34 679 687
1.9.2	TABIQUES VOLCOMETAL ZONAS HUMEDAS	m2	399,95	31 547	12 617 223							400,0	12 617 223
1.9.3	TABIQUES ESPECIALES DE SHAFTS	m2	134,56	17 643	2 374 385	61	1 605 513					229,6	3 079 898
1.10	CUBIERTA												
1.10.1	SOBRELLOSAS DE HORMIGÓN LIVIANO	m2	453,96	9 273	4 209 757	226	2 095 698					680,0	6 305 454
1.10.2	GÁRGOLAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIA	u	29	13 900	403 100	8	111 200					37,0	514 300
1.10.3	CUBIERTA AUDITORIO	m2	198,03	35 110	6 952 833							0,0	0
1.10.4	ESTRUCTURA METALICA DE TECHUMBRE	KG	4244,63	1 982	8 412 857							0,0	0
1.11	IMPULSIONADIZACION Y DRENALICO												
1.11.1	IMPERMEABILIZACION FUNDACIONES	m2	958,92	1 350	1 294 542							958,9	1 294 542

mi. SANCHEZ RISI

1767

9m

JUAN RUIZ GONZALEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
ITO. - UTA.

CONFORME CON SU ORIGINAL PROTOCOLIZADO
BAJO EL REPERTORIO N° 6084-2013 DE
FECHA 21 de diciembre AGREGADO CON
EL N° 1767 AL FINAL DEL REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL MES DE diciembre
DEL AÑO 2013 -
ARICA, **09 ENE 2014**



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONTRALORIA

RECIBIDO

17 ENE. 2014

FOLIO Nº 19-103-
Secretaria de la Universidad
U.T.A.

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

T/CONTRAL N° 021/2014

ARICA, 16 de enero de 2014.

DE: SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR

A : SRA. ISMELDA LOBATO ACOSTA - SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

=====

A través de la presente, informo a Ud. que se ha recibido, en esta Contraloría, el decreto exento N° 00.88/2014, de 14 de enero de 2014, que aprueba el Contrato de Aumento de Obras, Disminución de obras nuevas y aumento de plazo de Ejecución del proyecto denominado "**Construcción de Edificios Laboratorios de Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad de Tarapacá**" ID: 514530-12-LP12, suscrito entre la Universidad de Tarapacá y **Empresa Constructora Sankan LTDA.**

Al respecto, el Departamento de Control Legal, **curso con alcance** el referido decreto con las observaciones indicadas en informe DCL N° 025/2014.

Sin otro particular, le saluda atentamente


PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor

PZV/yrs.

Incl.: DEC. EX. N° 00.88/2014, Original.

cc.: Depto. Control Legal
Archivo/Corr.



REF.: CURSA CON ALCANCE
CONTRATO QUE INDICA.

D.C.L N° 025/2014

Arica, enero 16 de 2014.

Señor

PATRICIO ZAPATA VALENZUELA

Contralor

Universidad de Tarapacá

Presente

De mi consideración:

Se ha solicitado el estudio de la forma y contenido del Decreto Exento N° 0088/2014, de fecha enero 14 de 2014, que aprueba el Contrato de Aumento de Obras, Disminución de obras nuevas y aumento de plazo de Ejecución del proyecto denominado “Construcción de Edificios Laboratorios de Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad de Tarapacá” ID: 514530-12-LP12, suscrito entre la Universidad de Tarapacá y Empresa Constructora Sankan LTDA.

Que, teniendo presente el Decreto Exento N° 00.145/2012 del 03 de febrero de 2012, se promulga Acuerdo N° 1505 de la Junta Directiva, que aprueba “Programa de Inversión de la Universidad de Tarapacá”, correspondiente al Proceso de Dirección Estratégica de la Universidad (periodo 2011-2016) por un total de M\$22.500.000 y el Decreto N° 685/2012 del 05 de diciembre del año 2012, que promulga Acuerdo N°1596 de la Junta Directiva, que aprueba el Presupuesto de la Universidad de Tarapacá, año 2013, se concuerda con dar curso al presente Decreto, sin embargo, la Junta Directiva deberá aclarar el Acuerdo 1637 de la Junta Directiva, que aprueba el Ajuste de Inversiones de la Universidad de Tarapacá, año 2014, señalado en la cláusula Sexto del contrato en estudio, toda vez que en este se realiza un reajuste de inversión para el Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud por un monto de \$207.415.470, sin embargo, según consta en el Acuerdo N° 1505 de la Junta Directiva, en el número 3.A. Facultad de Ciencias de la Salud del Programa de Inversión, un el punto Descripción Infraestructura, señala que se consideran dos edificaciones, incluida entre ellas el Edificio de laboratorios, aulas y oficinas por un monto de \$1.600.000.



Finalmente y con los alcances señalados anteriormente, se sugiere realizar el control de juridicidad del Decreto Exento, de enero 14 de 2014, que aprueba el Contrato de Aumento de Obras, Disminución de obras nuevas y aumento de plazo de Ejecución del proyecto denominado “Construcción de Edificios Laboratorios de Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad de Tarapacá”.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

PAULINA ORTUÑO FARIÑA

Abogada

Departamento de Control Legal

POF/yrs.

c.c.: Corr.- arch.-